

# Municipalidad Provincial de Talara



## ACUERDO DE CONCEJO 107-10-2011-MPT

Talara, veinticinco de octubre del dos mil once.

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-10-2011-MPT, realizada el 25 de Octubre del 2011, la Moción de Orden del Día presentada por la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, y;

### **CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de Interés Público, Vecinal o Institucional que expresan la voluntad del Órgano DE Gobierno para practicar un determinado Acto a sujetarse a una conducta o norma Institucional;
- Que, según lo establece el artículo 44° de la Ordenanza Municipal 5-5-2006-MPT., que aprobó el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Talara, las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su Derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte Acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la comunidad;
- Que, conforme se establece en el artículo 10°, inciso 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones y obligaciones de los Regidores formular pedidos y mociones de orden del día;
- Que, los señores Regidores de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, solicitan que se instituya el día 27 de octubre de cada año y a partir de la fecha, como el "Día del Deporte Talareño", para rendir homenaje a los grandes deportistas y sobre todo a los futbolistas que un 27 de octubre de 1954 obtuvieron para Talara el Campeonato Nacional de Fútbol y la reiteración en 1958, por ser un gran ejemplo, para las actuales generaciones de deportistas;
- Que, asimismo, manifiestan que la disciplina deportiva del Fútbol en Talara, nos ha entregado para suerte jugadores que en ayer se han entregado con alma, vida y corazón en la práctica de esta disciplina, y producto de ello han obtenido galardones y trofeos, que hoy nos enorgullecen;
- Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, suscrita por la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, presentan la Moción de Orden del Día, ante el Pleno, expresando Instituir el día 27 de octubre de cada año como "Día del Deporte Talareño", para su aprobación correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el voto por unanimidad de los señores Regidores y con la Dispensa del Trámite de lectura y aprobación del Actas;

### **SE ACUERDA:**

Artículo 1°.- **APROBAR LA MOCION DE ORDEN DEL DIA**, presentada por la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Talara, expresando Instituir el día 27 de octubre, como "Día del Deporte Talareño".

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Unidad de Imagen Institucional y Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes.

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**Dpto. CESAR A. CHIROQUE RUIZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



**Lic. LEYTER ARIZAGA SAAVEDRA**  
**ALCALDE PROVINCIAL (e)**

Copias: -G. M. -OAF -OPP -UII -UTIC -OAJ -SGDCJ -Oficina de Regidores -Archivo CACHR/ana s.

